| Fecha: | 20 | de | AGOSTO | de | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | **X** | **CONVENIO** | |
| **Contrato y/o convenio número:** | 3251 | de | 18 de septiembre de 2025 |
| **Objeto del contrato y/o convenio** CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES- TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES TOLIMA" | | | |
| **Supervisor:** | EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA – Profesional Universitario | | |
| **Contratista:** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA RONCESVALLES, representado legalmente por DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ C.C. 37.083.200 | | |
| **Valor del contrato** y/o convenio**:** | TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE | | |
| **Duración del contrato** y/o convenio**:** | CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. | | |
| **Días ejecutados** | Ciento cuarenta y nueve (149) días calendario | | |

**CONSIDERANDO:**

- Que entre el Departamento del Tolima y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA RONCESVALLES TOLIMA identificado con NIT: 890.701.435-8, se celebró el Contrato Interadministrativo No. 3251 de 18 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: "**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES- TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES TOLIMA**" por un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE y un plazo de ejecución de CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 26 de Septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 3 de enero de 2026.

- Que, el contrato No 3251 del 18 de septiembre de 2025, fue objeto de suspensión el día 25 de noviembre de 2025, toda vez que el día 24 de noviembre de 2025 mediante oficio, radicado mediante correo electrónico al supervisor, la gerente del Hospital Santa Lucia del Municipio de Roncesvalles Tolima solicita suspensión del contrato en mención manifestando que no hay disponibilidad en el inventario de chasis y retrasos en la importación de los vehículos.

- Que, se reinició el contrato No. 3251 del 18 de septiembre de 2025 mediante Acta de fecha 14 de enero de 2025, debido a que las causas que originaron la suspensión fueron superadas, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 22 de febrero de 2026.

- Que, mediante Acta modificatoria No 002 se prorroga el contrato No. 3251 del 18 de septiembre de 2025 por el término de setenta (70) días conforme a oficio radicado al supervisor mediante correo electrónico por la Gerente del Hospital Santa Lucía de Roncesvalles en el cual solicita prórroga al contrato Interadministrativo 3251 del 18 de septiembre de 2025, quedando así la nueva fecha de terminación es de 03 de mayo de 2026.

- Que el contrato No 3251 del 18 de septiembre de 2025 es objeto de suspensión el día 13 de abril de 2026, toda vez que, mediante oficio radicado al supervisor, la Gerente del Hospital Santa Lucía de Roncesvalles solicita suspensión del contrato en mención manifestando que aún no se cuenta con la disponibilidad de unidades y que se encuentran a la espera de asignación y el respectivo aval por parte del importador, quedando suspendido hasta el 30 de mayo de 2026.

- Que el contrato No 3251 del 18 de septiembre de 2025 es objeto de prórroga 01 a la suspensión 01 el dia 1 de junio de 2026 toda vez que, mediante oficio radicado al supervisor, la Gerente del Hospital Santa Lucía de Roncesvalles argumenta que el distribuidor de la ambulancia TIPO TAB modelo 2026 objeto del contrato No. 081 del 24 de enero de 2026, actualmente no cuenta con disponibilidad de unidades que se encuentran a la espera de asignación y el respectivo aval por parte del importador, lo cual se proyecta entre los meses de JUNIO y JULIO del 2026, lo cual a corte de este documento no se han obtenido.

- Que el contrato No 3251 del 18 de septiembre de 2025 es objeto de prórroga 02 a la suspensión 01 el dia 31 de julio de 2026 toda vez que, mediante oficio de fecha 31 de julio de 2026 la Gerente del Hospital Santa Lucía de Roncesvalles argumenta lo siguiente:

  *Por medio del presente, y actuando en calidad CONTRATISTA del contrato de la referencia, conforme a mi condición de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Roncesvalles, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la suspensión temporal No. 004 y/o Acta de prórroga No. 002 de la suspensión vigente del Contrato Interadministrativo No. 3251 del 18 de septiembre de 2025, por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA QUE SE SUPEREN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN a lo cual, El Hospital Santa Lucia E.S.E. de Roncesvalles – Tolima E.S.E. se compromete a comunicar oportunamente a la Gobernación del Tolima la superación de dichas circunstancias ya formalizar el levantamiento de la presente suspensión, si hay mérito a ello, antes del plazo antes requerido, toda vez que la situación*

(2)

*actual del país ha generado un impacto en la distribución y disponibilidad de los vehículos ocasionando que el distribuidor de vehículo objeto del contrato informará al contratista PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S sobre los retrasos que se presentan actualmente en la disponibilidad del chasis solicitado, señalando que las entregas se realizan de manera parcial conforme las unidades que ingresan al país y a su vez el contratista Proyectos e Ingenierias S.A.S solicitó a la ESE mantener la suspensión temporal de la ejecución del referido contrato con fundamento en la falta de disponibilidad del chasis informado por el distribuidor de Toyota, circunstancia ajena a la voluntad y control de las partes que ha impedido el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto."*

- Que, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2026 radicado al correo por el Hospital Santa Lucia E.S.E del municipio Roncesvalles, de Asunto: Solicitud de 1) reactivación del proceso contractual y 2) expedición del ACTA MODIFICATORIA No. 003 - de prórroga y de adición - al Contrato Interadministrativo No. 3251 del 18 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento del Tolima y la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Roncesvalles.

III. SOLICITUDES

PRIMERO. REACTIVACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL. Solicito respetuosamente a la Gobernación del Tolima disponer el levantamiento de la suspensión y el reinicio de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, previa suscripción del acta correspondiente, como quiera que la circunstancia que la motivó -indisponibilidad del chasis originalmente contratado- ha sido superada mediante la alternativa técnica descrita en el numeral 6 y 9 de los antecedentes.

SEGUNDO. EXPEDICIÓN DEL ACTA MODIFICATORIA No. 003. Con ocasión de la reactivación solicitada, y de manera consecuente con ella, solicitó se profiera el Acta Modificatoria No. 003 al Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, en los siguientes dos sentidos:

1. Prórroga del plazo. Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días calendario adicionales a los ya consignados, contados a partir del reinicio de la ejecución, término razonable y suficiente para culminar la fabricación de la carrocería - actualmente en avanzado estado-, realizar el alistamiento, matrícula y demás trámites administrativos, y proceder a la entrega y recibo a satisfacción del vehículo mejorado por parte del Hospital Santa Lucía E.S.E.

En ese sentido, se busca que el plazo contractual definitivo, sea de 200 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2. Adición del valor del contrato. Conforme a lo anterior, se solicita adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025 en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE, con lo cual el valor total del Contrato pasaría de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) MCTE a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000) M/CTE, suma que corresponde a la diferencia entre el valor del vehículo originalmente presupuestado y el valor de la Cotización No. PEI447082026 del 12 de agosto de 2026, correspondiente al vehículo Toyota Land Cruiser 4x4 ofrecido como alternativa.

- Por lo anterior se determinó que la fecha de reinicio debe ser el 20 de agosto de 2026.

**ACUERDAN:**

- Reanudar el plazo del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 18 de septiembre de 2025, a partir del 20 de agosto de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 9 de septiembre de 2026 de 2026

- Ordenar al Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 18 de septiembre de 2025, adelantar todos las actuaciones administrativas para tramitar la solicitud de prórroga y adición solicitada por el Hospital Santa Lucía E.S.E de Roncesvalles Tolima.

- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

- El Contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

**LUIS EDUARDO GONZALEZ**
Secretario de Salud del Tolima
Ordenador del Gasto

**DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ**
Gerente Hospital Santa Lucia E.S.E.
NIT. 890.701.435-8
Contratista

**EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA**
Supervisor

*Aprobó: Zulma Liliana Acosta Ortegon - Directora desarrollo de servicios y calidad de la prestación (E)*
*Vo.Bo.: Oscar Mauricio Gomez Labrador – Asesor Jurídico Secretaría de Salud*

Roncesvalles (Tolima), 19 de agosto de 2026.

Doctor
**EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA**
Supervisor del Contrato de la Referencia
Secretaría de Salud Departamental
Ibagué – Tolima

Ref.:

| | |
|---|---|
| Tipo de acto: | Contrato Interadministrativo |
| Número Cto: | 3251 |
| Fecha Cto: | 18 de septiembre de 2025 |
| Fecha inicio Cto: | 26 de septiembre de 2025 |
| Objeto Cto: | CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES - TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA." |

Asunto: **Solicitud de 1) reactivación del proceso contractual y 2) expedición del ACTA MODIFICATORIA No. 003 -de prórroga y de adición- al Contrato Interadministrativo No. 3251 del 18 de septiembre de 2025, celebrado entre el Departamento del Tolima y la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Roncesvalles.**

Doctor Eduin, un placer saludarlo:

Por medio del presente, y actuando en calidad de CONTRATISTA del contrato de la referencia, conforme a mi condición de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. **HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES**, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitar formalmente:

(i) la REACTIVACIÓN del proceso contractual actualmente suspendido, en tanto la circunstancia que dio origen a la suspensión ha sido superada, y

(ii) que se profiera el ACTA MODIFICATORIA No. 003 al Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, en los términos que a continuación se exponen.

## I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Entre el Departamento del Tolima y la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Roncesvalles - Tolima (NIT 890.701.435-8) se celebró el Contrato Interadministrativo No. 3251 del 18 de septiembre de 2025, cuyo objeto es "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES TOLIMA", por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE y un plazo inicial de ejecución de cien (100) días calendario, contados a partir del acta de inicio suscrita el 26 de septiembre de 2025.

2. El 24 de noviembre de 2025 esta E.S.E. solicitó la suspensión del contrato por indisponibilidad de chasis y retrasos en la importación de los vehículos, lo que dio lugar al Acta de Suspensión No. 001 del 25 de noviembre de 2025. Superada la causa, el 14 de enero de 2026 se profirió el Acta de Reinicio No. 001, quedando ejecutados sesenta (60) días calendario del plazo original.

3. Mediante Acta Modificatoria No. 002 se prorrogó el plazo de ejecución de cien (100) a ciento setenta (170) días calendario, fijándose como nueva fecha de vencimiento el 3 de mayo de 2026. En desarrollo de dicha prórroga, el Hospital Santa Lucía E.S.E. adjudicó y suscribió con el proveedor PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S. el contrato de compraventa No. 081 del 24 de enero de 2026, para la adquisición de la ambulancia tipo TAB modelo 2026, sobre chasis Toyota Hilux 2.4 Diesel.

4. El 13 de abril de 2026 el contrato fue objeto de una nueva suspensión (Acta de Suspensión No. 002), en razón a que el proveedor informó la falta de disponibilidad del chasis Toyota Hilux y la espera de asignación y aval del importador, suspendiéndose el plazo hasta el 30 de mayo de 2026.

5. Ante la persistencia de la causa, mediante solicitud del 29 de mayo de 2026 (Solicitud de Suspensión No. 003) se obtuvo el Acta de Prórroga No. 001 de la Suspensión No. 001, del 1 de junio de 2026, que amplió el término de la

suspensión hasta el 31 de julio de 2026. Dicha decisión se sustentó, entre otros soportes, en la comunicación oficial de Distribuidora Toyota S.A.S. del 16 de junio de 2026, mediante la cual el importador autorizado de la marca informó retrasos generalizados y entregas parciales en el país de la referencia Toyota Hilux 2.4 Chasis Diesel.

6. Frente a este panorama, el proveedor PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S., mediante comunicación del 28 de julio de 2026, propuso como alternativa técnica el cambio de chasis por uno de la misma marca Toyota, referencia LAND CRUISER, identificado con número de chasis JTELU71J5TB107633 y número de motor 1GRD065874, vehículo de mayor potencia, fuerza y capacidad de carga que el originalmente contratado, informando su disponibilidad y asignación inmediatas, y advirtiendo que dicho cambio implicaría un mayor valor frente al presupuesto vigente.

7. Mediante comunicación HSL-087 del 31 de julio de 2026 (Solicitud de Suspensión No. 004 y/o de Acta de Prórroga No. 002 de la Suspensión No. 001), esta E.S.E. puso en conocimiento de la Gobernación del Tolima lo anteriormente expuesto y solicitó la prórroga de la suspensión, dejando expresa constancia de que, una vez superada la causal, se elevaría la correspondiente solicitud de evaluación técnica, jurídica y financiera para la suscripción del Acta Modificatoria de Adición al Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025.

8. En atención a dicha solicitud, la Gobernación del Tolima profirió el Acta de Prórroga 02 de la Suspensión 01, del 31 de julio de 2026, mediante la cual prorrogó la suspensión del plazo del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, fijando como nueva fecha de reinicio el 28 de septiembre de 2026, o antes si cesan las causas que dieron origen a la suspensión.

Las particularidades del contrato, a esta última actuación contractual, es la siguiente:

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | | **CONVENIO** | x |
| **Convenio número:** | 3251 | de | 18 de septiembre de 2025 |
| **Objeto del convenio:** "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES- TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES TOLIMA" | | | |
| **Supervisor:** | EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA- Profesional Universitario | | |
| **Cooperante:** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA RONCESVALLES, representado legalmente por DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ C.C. 37.083.200 | | |
| **Valor del convenio:** | TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE | | |
| **Duración del convenio:** | CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. | | |
| **Inicio del convenio** | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 | | |
| **Suspensión 1** | 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 | | |
| **Reinicio** | 14 DE ENERO DE 2026 | | |
| **Suspensión 2** | 13 DE ABRIL DE 2026 | | |
| **Días ejecutados** | CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) días calendario | | |

Tal como allí se valida, el contrato ha ejecutado 149 días, generando así, que el plazo contractual con sus prorrogas, ha de fenecer el día el 28 de septiembre del 2026, faltando en ese sentido, un total de VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS POR EJECUTAR.

9. Así que, atendiendo al bosquejo planteado en la última solicitud nuestra, en donde planteamos una adición para adquirir un vehículo que no tenga problemas en las cadenas de distribución, se ha configurado aún más fuerte su necesidad de esta adición, en tanto, a hoy, sigue habiendo ausencia del vehículo originalmente pretendido y ya para no tener suspensiones, que podría afectar la necesidad origen del proceso contractual, es que esta entidad asumiendo sus obligaciones, desarrollo un estudio del mercado, con los siguientes resultados:

- El proveedor PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S. presento Cotización No. PEI447082026 del 12 de agosto del 2026, para adquirir un chasis TOYOTA LAND CRUISER 4X4, transmisión mecánica, modelo 2026 (cilindraje 3.956 cm3 y potencia de 231 HP), con carrocería y dotación biomédica ajustadas a la Resolución 3100 de 2019, de la cual, nos arrojó un costo total para ese vehículo de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000) M/CTE.

- De igual manera, se obtuvo de la empresa XINGMEDICAL el día 13 de agosto del 2026 cotización también de la misma ambulancia antes descrita con la misma carrocería, en donde determinaban un valor de venta de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($441.000.000)

- Por último, se obtuvo de la empresa HAULAND GROUP S.A.S. el día 11 de agosto del 2026 cotización también de la misma ambulancia antes descrita con la misma carrocería, en donde determinaban un valor de venta de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($439.000.000)

En todas dichas informaciones concedidas por estos proveedores especializados, determinan que el vehículo esta disponible para entrega inmediata y ya con ello, solo sería desarrollar la fabricación de la carrocería y el acople adecuado conforme a la normatividad vigente, lo que permite sintetizar una gran posibilidad contractual, que adicionando un valor al actual contrato, permitiría afirmar que no habria más retrasos y en ese sendero, se podría cumplir ágilmente con lo contratado, lo cual permite consolidar una propuesta sólida para lograr buscar una adición de recursos por parte del contratante.

## II. HECHO SUPERVINIENTE QUE JUSTIFICA LA REACTIVACIÓN

A la fecha, la referencia originalmente contratada -Toyota Hilux 2.4 Chasis Diesel- continúa sin disponibilidad cierta en el mercado nacional. Conforme a los comunicados del distribuidor autorizado de la marca, dicha situación no se superará en los próximos meses, circunstancia ajena a la voluntad y control de las partes que ha impedido, de manera reiterada, la ejecución normal del objeto contractual.

No obstante, dicho impase ha sido superado a través de la alternativa técnica ofrecida por el proveedor PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S., consistente en el vehículo Toyota Land Cruiser 4x4, de mayores prestaciones que la referencia original (mayor cilindraje, potencia, tracción y capacidad de carga), actualmente disponible, con chasis y motor plenamente identificados y con la carrocería tipo TAB en avanzado estado de construcción. En consecuencia, la causa que dio origen a las sucesivas suspensiones del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025 se encuentra superada, siendo procedente y necesario reactivar el proceso contractual

antes del vencimiento del plazo máximo de suspensión fijado para el 28 de septiembre de 2026, para así buscar que destrabemos el proceso, a través de la consecución de otro vehículo, que es mejor y efectivamente nos permitirá satisfacer la necesidad contrastad en un tiempo perentorio y final, sin llegar a fin de año, con un proceso sin haber sido satisfecho.

Por ello y a efectos de lograr una satisfacción integral del contrato, se formulan las siguientes:

## III. SOLICITUDES

**PRIMERO**. REACTIVACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL. Solicito respetuosamente a la Gobernación del Tolima disponer el levantamiento de la suspensión y el reinicio de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, previa suscripción del acta correspondiente, como quiera que la circunstancia que la motivó -indisponibilidad del chasis originalmente contratado- ha sido superada mediante la alternativa técnica descrita en el numeral 6 y 9 de los antecedentes.

**SEGUNDO.** EXPEDICIÓN DEL ACTA MODIFICATORIA No. 003. Con ocasión de la reactivación solicitada, y de manera consecuente con ella, solicito se profiera el Acta Modificatoria No. 003 al Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, en los siguientes dos sentidos:

1. **Prórroga del plazo.** Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en treinta (30) días calendario adicionales a los ya consignados, contados a partir del reinicio de la ejecución, término razonable y suficiente para culminar la fabricación de la carrocería -actualmente en avanzado estado-, realizar el alistamiento, matrícula y demás trámites administrativos, y proceder a la entrega y recibo a satisfacción del vehículo mejorado por parte del Hospital Santa Lucía E.S.E.

   En ese sentido, se busca que el plazo contractual definitivo, sea de 200 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2. **Adición del valor del contrato**. Conforme a lo anterior, se solicita adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025 en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE, con lo cual el valor total del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025

pasaría de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000) M/CTE, suma que corresponde a la diferencia entre el valor del vehículo originalmente presupuestado y el valor de la Cotización No. PEI447082026 del 12 de agosto de 2026, correspondiente al vehículo Toyota Land Cruiser 4x4 ofrecido como alternativa.

## IV. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

***4.1. La demora no es imputable a ninguna de las partes contratantes, sino a un tercero ajeno al vínculo negocial.***

Debe destacarse, en primer lugar, que la causa de todas las suspensiones sucesivas del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025 -y, por contera, del sobrecosto que hoy se solicita adicionar- no es atribuible ni al Departamento del Tolima como contratante, ni a la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Roncesvalles como contratista, sino a un hecho de un tercero ajeno a la relación contractual: la casa matriz Toyota y su importador y distribuidor autorizado en Colombia, quienes de manera oficial y por escrito (comunicación de Distribuidora Toyota S.A.S. del 16 de junio de 2026) reconocieron los retrasos y la escasez de asignaciones de vehículos a nivel nacional. Se trata, en consecuencia, de una circunstancia externa, sobreviniente, imprevisible e irresistible para ambas partes, que en los términos de los artículos 3° y 5° de la Ley 80 de 1993 y de la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado sobre el hecho de un tercero, exonera a la E.S.E. contratista de cualquier reproche por el incumplimiento del cronograma inicial y, correlativamente, releva de responsabilidad a la entidad contratante en la génesis del problema.

Precisamente por no existir culpa ni incumplimiento imputable a ninguna de las partes, no resulta jurídicamente admisible que las consecuencias económicas de un hecho ajeno recaigan exclusivamente sobre el patrimonio del Hospital, ni que se trunque la satisfacción de una necesidad de salud pública por una circunstancia que ninguna de las partes contratantes provocó ni pudo evitar. Por el contrario, es el Departamento

del Tolima, en su condición de contratante y de entidad territorial responsable de garantizar el aseguramiento y la prestación efectiva del servicio de salud en el municipio de Roncesvalles, quien debe asumir -a través de la adición solicitada- los recursos necesarios para superar dicho impase y honrar el compromiso adquirido con la comunidad, en aplicación del principio de mantenimiento del equilibrio económico del contrato consagrado en el artículo 27 y en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

### *4.2. La adición no es una simple mejora accesoria, sino el instrumento jurídico-contractual idóneo y necesario para garantizar la satisfacción del objeto contractual*

La adición solicitada no debe entenderse como una decisión discrecional orientada únicamente a obtener un vehículo de mejores características, sino como la única alternativa jurídica y fácticamente disponible, a la fecha, para lograr la efectiva satisfacción del objeto contractual: dotar al Hospital Santa Lucía E.S.E. de una ambulancia tipo TAB plenamente habilitada. Ante la imposibilidad sobreviniente y prolongada de obtener la referencia originalmente pactada -que, según lo informado por el propio fabricante, no estará disponible en los próximos meses-, la adición se erige como la herramienta contractual prevista por el ordenamiento (artículos 14, 40 y concordantes de la Ley 80 de 1993) para adaptar el contrato a las circunstancias sobrevinientes sin necesidad de acudir a figuras más gravosas para el interés público, como la terminación anticipada, la declaratoria de incumplimiento o la apertura de un nuevo proceso contractual, con la consecuente pérdida de tiempo, de recursos ya invertidos y, sobre todo, de la oportunidad de dotar a la comunidad de Roncesvalles del servicio de ambulancia que requiere con urgencia.

En este sentido, la adición cumple una doble función: de un lado, permite acceder a un vehículo de mejores especificaciones técnicas (mayor cilindraje, potencia, tracción 4x4 y capacidad de carga), lo que constituye un beneficio adicional y no un simple capricho; y, de otro -y de manera principal-, constituye el mecanismo que, en las actuales circunstancias del

mercado automotor, garantiza jurídica y materialmente el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción del interés general que motivó la celebración del contrato, en desarrollo de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política y del derecho fundamental a la salud (artículo 49 C.P.), cuya garantía no puede quedar supeditada indefinidamente a contingencias del mercado internacional de vehículos ajenas a la voluntad de las partes.

***4.3. La ausencia de previsión presupuestal inicial no exime del deber de garantizar, por todos los medios jurídicamente disponibles, el cumplimiento del objeto contractual***

Se es consciente de que el mayor valor hoy requerido no fue previsto al momento de la estructuración y celebración del Contrato Interadministrativo No. 3251 de 2025, en tanto la necesidad de sustituir la referencia del vehículo surgió de manera sobreviniente e imprevisible. Sin embargo, dicha circunstancia no puede erigirse en obstáculo para la adición, pues el principio de planeación que rige la contratación estatal no se agota en la etapa precontractual, sino que impone a las entidades el deber de adoptar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas razonables y jurídicamente idóneas -entre ellas la adición y la prórroga- para que los fines perseguidos con la contratación no se frustren por hechos sobrevinientes ajenos a las partes. Sostener lo contrario equivaldría a permitir que la sola falta de previsión presupuestal, generada por una causa imprevisible al momento de contratar, se traduzca en la pérdida definitiva de la posibilidad de dotar al Hospital Santa Lucía E.S.E. de la ambulancia que la comunidad de Roncesvalles requiere, lo cual resulta abiertamente contrario a los principios de continuidad, eficacia y responsabilidad que gobiernan la función administrativa (artículo 209 C.P.) y la prestación del servicio público de salud.

En consecuencia, se solicita a la Gobernación del Tolima adelantar las gestiones presupuestales y financieras que resulten necesarias -incluida, de ser el caso, la respectiva modificación o traslado presupuestal- para viabilizar la adición requerida, en el entendido de que el objetivo final del

contrato, esto es, la puesta en funcionamiento de una ambulancia tipo TAB para el Hospital Santa Lucía E.S.E., debe garantizarse con independencia de que dicha eventualidad no hubiese sido inicialmente presupuestada, dado que ello depende de un hecho externo, sobreviniente y no imputable a las partes, y compromete directamente la prestación de un servicio público esencial.

### *4.4. Razonabilidad, proporcionalidad y límite legal de la adición*

El mayor valor solicitado se encuentra, adicionalmente, plenamente justificado en la medida en que el vehículo ofrecido en reemplazo -Toyota Land Cruiser 4x4, modelo 2026, transmisión mecánica, motor de 3.956 cm3 y 231 HP- ofrece mejores especificaciones técnicas y mecánicas que la referencia originalmente contratada, en particular mayor potencia, tracción y capacidad de carga, atributos que redundan directamente en una mayor confiabilidad, seguridad y calidad del servicio de traslado asistencial básico (TAB) que prestará la ambulancia a la comunidad de Roncesvalles - Tolima, zona de topografía montañosa en la que dichas características resultan especialmente relevantes para la oportuna atención en salud. En consecuencia, el mayor costo del bien se encuentra plenamente compensado por la mejora sustancial en las condiciones técnicas y en la finalidad de interés general que se persigue con el contrato.

Se precisa, además, que la adición solicitada ($90.000.000) equivale al 27,27% del valor inicial del contrato ($330.000.000), porcentaje que se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para la adición de contratos estatales, sin que se requiera para el efecto de autorización del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) u otra autoridad distinta a las partes contratantes. Se trata, en suma, de una adición razonable, proporcional, jurídicamente viable y necesaria para garantizar -por encima de cualquier consideración meramente presupuestal- el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción del interés general que le dio origen.

## V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente solicitud encuentra sustento en los artículos 3° y 14 de la Ley 80 de 1993, que consagran los fines de la contratación estatal y las prerrogativas de las entidades públicas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en beneficio del interés público; en el artículo 40 (y su parágrafo) de la misma ley, que autoriza la adición de los contratos estatales dentro del límite legal antes señalado; y en los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la actividad contractual del Estado. De igual forma, se invoca el carácter bilateral del contrato, en virtud del cual este es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado de común acuerdo por las partes que lo suscribieron, tal como se ha procedido en las actas modificatorias y de suspensión precedentes al presente trámite.

## VI. ANEXOS

1) Cotización No. PEI447082026 del 12 de agosto de 2026, expedida por PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.
2) Cotización de XINGMEDICAL del día 13 de agosto del 2026.
3) Cotización de HAULAND GROUP S.A.S. del día 11 de agosto del 2026.

Quedo atenta a su respuesta para coordinar el trámite correspondiente.

Atentamente,

**DIANA MARÍA ARCOS ORDOÑEZ**
**Gerente Hospital Santa Lucía E.S.E.**
**NIT. 890.701.435-8**
**Contratista**

Proyectó: Jeisson Sanchez – Asesor jurídico Hospital.

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

**ASUNTO: PRESUPUESTO**

En nombre de la firma **PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.** me permito poner a su consideración la siguiente cotización, especificada de la siguiente forma:

**AMBULANCIA TAB - TOYOTA LAND CRUISER 4X4 TRANSMISIÓN MECÁNICA MODELO 2026**

Ambulancia TAB
Modelo: 2026
Cilindraje: 3.956 cm3
Potencia: 231 Hp
Tracción: 4x4
Transmisión: Mecánica
Combustible: Gasolina

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA**

**ESTRUCTURA**

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

**PINTURA**

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

**GENERALIDADES**

La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
Sistema de intercomunicación.

Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos.

Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad.

Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas.

El espesor de la lámina de fibra será de 2 mm. De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla secundaria y otros.

**CAMAROTE**

Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

**MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERÍA**

Largo útil 2.35 mts; Ancho útil 1.75 mts; Alto útil 1.60 mts.

**PISO**

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

**UNA BARRA PASAMANOS**

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

**SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA**

Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
Mini barra de luces tipo LED
Dos exploradoras delanteras LED
Una exploradora trasera LED
Diez luces laterales LED distribuida así: Seis luces laterales rojas intermitentes a los costados derecho e izquierdo, parte trasera instaladas simétricamente para su visualización.
Cuatro luces blancas declinadas al 15% dos a cada costado
Un extractor de olores
Una lámpara de luz fría
Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
Batería adicional con máster
Pito de reversa

**DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES**

**UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO**

La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

Amarrillo: Pediátrico
Azul: Respiratorio
Verde: Quirúrgico varios
Rojo: Cardiaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

**UN MUEBLE LATERAL DERECHO**

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

**AVISOS**

Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.
Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

**SISTEMA RESPIRATORIO**

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujometro y regulador de oxígeno
Un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

**UNA BARRA DE SOLUCIONES**

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

**DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO**

Un (1) Termómetro digital
Una (1) Riñonera en acero inoxidable
Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
Una (1) Linterna de examen
Un (1) Fonendoscopio Adulto
Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
Un (1) Tensiómetro Adulto
Un (1) Tensiómetro Pediátrico
Una (1) Manta térmica
Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
Tres (3) Cánulas de Guede ll de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
Una (1) Máscara de oxígeno adulto
Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
Una (1) Máscara de no Re inhalación adulto
Una (1) Máscara de no Re inhalación pediátrico
Dos (2) Sistemas ventury adulto
Dos (2) Sistema ventury pediátrico
Una (1) Cánula nasal adulto
Una (1) Cánula nasal pediátrica
Dos (2) Aditamento Supraglótico Adulto
Dos (2) Aditamentos Supraglótico Pediátrico
Dos (2) Mangueras de oxigeno
Dos (2) Collares cervicales Adultos
Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
Un (1) Inmovilizador lateral de cabezA
Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
Dos (2) Vendas de algodón
Dos (2) Vendas de gasa
Dos (2) Vendas elásticas
Dos (2) Vendas triangulares
Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
Dos (2) Pinzas Rochester largas.
Una (1) Tijera de episiotomía
Una (1) Perilla de succión

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

Una (1) Caja de guantes
Una (1) Caja de tapabocas
Una (1) Gafas de bioprotección
Un (1) Paquete de paños desechables
Dos (2) Apósitos de gasa
Dos (2) Apósitos de algodón
Cinco (5) Sondas naso gástricas
Cinco (5) Sondas de nelaton
Dos (2) Rollos de esparadrapo
Dos (2) Rollos de Micropore
Dos (2) Sabanas para camilla
Dos (2) Batas desechables para paciente
Un (1) Sistema guardián
Dos (2) Canecas para desperdicios
Seis (6) Solución salina al 9%
Cuatro (4) Lactato de ringuer
Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
Un (1) Glucómetro
Una (1) Cobija para el paciente
Una (1) Pinza de Maguill
Dos (2) Vasos humidificadores simples
Dos (2) Vasos humidificadores ventury
Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
Cinco (5) Peri craneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
Tres (3) Equipos de micro goteo
Seis (6) Equipos de macro goteo
Dos (2) Torniquetes para acceso
Un (1) Torniquete para hemorragias
Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50cc)
Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
Un (1) Equipo de pequeña cirugía
Una (1) Tijera corta todo
Un (1) Dispositivo para cortar anillos
Un (1) Frasco con jabón antiséptico
Un (1) Frasco con jabón quirúrgico
Elementos de desinfección y aseo

**INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL**

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

**INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL**

Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

**EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019**

UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR) (Gama media – Alta)

**UNA CAMILLA PRINCIPAL**

Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente anti bacterial, que no deja ninguna marca en la superficie de la ambulancia.

Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente.

Cumple con las normas técnicas requeridas.

**UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL**

Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

**UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE**

Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

**AIRE ACONDICIONADO**

Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU – 650 A 750 CFM.
Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo
Control de temperatura.

**UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES**

**GENERALIDADES:**
Bloqueo de canal ocupado.
Escucha monitoreo remoto.
Volumen mínimo programable.
Alerta de bocina megafonía.
Clonación radio.
Sistema de transposición.
Señalización 5 tonos.
Bloque y desactivación remota.
Alerta de emergencias.
Desvió de llamadas.
Recepción dual.
Función hablar sin repetidor.

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
Una (1) Caja de herramientas plástica
Un (1) Alicate de mango aislado
Tres (3) Destornilladores de pala
Tres (3) Destornilladores de estrella
Juego de llaves fijas
Una (1) Llave inglesa
Un (1) Martillo metálico
Dos (2) Chalecos fluorescente
Una (1) Lámpara recargable

CLIENTE: HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E.
DIRECCIÓN: RONCESVALLES-TOLIMA

FECHA: 12/08/2026
N.DE COTIZACIÓN: PEI447082026

Fusibles surtidos
Dos (2) Tacos de madera
Una (1) Palanca patecabra
Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
Un (1) Cable de red urbana
Un (1) Juego de cables de ignición
Cuchilla para romper cinturones de seguridad
Martillo rompe vidrio.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Ambulancia de transporte asistencial básico TAB en Toyota Land Cruiser 4x4 modelo 2026, las cuales deben cumplir con la normatividad vigente de habilitación según resolución 3100 de 2019 y que cuentan con todas las características físicas, herramientas, insumos, dispositivos y equipos biomédicos para su puesta en marcha | 1 | $ 420'000.000 | $ 420'000.000 |

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: A convenir
- Tiempo de entrega: 60 días
- Validez de la oferta: 30 días
- Dentro del valor de la propuesta está incluido: soat, matricula estampillas municipales y todos los impuestos causados
- Todos nuestro productos están sujetos a oferta y demanda

Cordialmente,

ALVARO CASTRO

**PROYECTOS E INGENIERIA PEI S.A.S.**
**ALVARO CASTRO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CEL: 3102107076**

xingmedical
UN MUNDO A SU SERVICIO
NIT 900.315.100-6

**Bogotá 13 de Agosto de 2026**

**Señores**

**Hospital santa lucia**
**Roncesvalles-tolima**

**De antemano agradezco, su atención seguido**

**AMBULANCIA TAB - TOYOTA LAND CRUISER 4X4 TRANSMISIÓN MECÁNICA MODELO 2026**

Ambulancia TAB
Modelo: 2026
Cilindraje: 3.956 cm3
Potencia: 231 Hp
Tracción: 4x4
Transmisión: Mecánica
Combustible: Gasolina

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA**

**ESTRUCTURA**

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

**PINTURA**

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

**GENERALIDADES**

La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
Sistema de intercomunicación.

Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos.

Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad.

Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.

La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas.

El espesor de la lámina de fibra será de 2 mm. De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla secundaria y otros.

**CAMAROTE**

Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

**MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERÍA**

Largo útil 2.35 mts; Ancho útil 1.75 mts; Alto útil 1.60 mts.

**PISO**

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

**UNA BARRA PASAMANOS**

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

**SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA**

Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
Mini barra de luces tipo LED
Dos exploradoras delanteras LED
Una exploradora trasera LED
Diez luces laterales LED distribuida así: Seis luces laterales rojas intermitentes a los costados derecho e izquierdo, parte trasera instaladas simétricamente para su visualización.
Cuatro luces blancas declinadas al 15% dos a cada costado
Un extractor de olores
Una lámpara de luz fría
Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
Batería adicional con máster
Pito de reversa

**DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES**

**UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO**

La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

Amarrillo: Pediátrico
Azul: Respiratorio
Verde: Quirúrgico varios
Rojo: Cardiaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

**UN MUEBLE LATERAL DERECHO**

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

**AVISOS**

Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.
Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

**SISTEMA RESPIRATORIO**

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujometro y regulador de oxígeno
Un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

**UNA BARRA DE SOLUCIONES**

Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

**DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO**

Un (1) Termómetro digital
Una (1) Riñonera en acero inoxidable
Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
Una (1) Linterna de examen
Un (1) Fonendoscopio Adulto
Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
Un (1) Tensiómetro Adulto
Un (1) Tensiómetro Pediátrico
Una (1) Manta térmica
Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
Tres (3) Cánulas de Guede ll de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
Una (1) Máscara de oxígeno adulto
Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
Una (1) Máscara de no Re inhalación adulto
Una (1) Máscara de no Re inhalación pediátrico
Dos (2) Sistemas ventury adulto
Dos (2) Sistema ventury pediátrico
Una (1) Cánula nasal adulto
Una (1) Cánula nasal pediátrica
Dos (2) Aditamento Supraglótico Adulto
Dos (2) Aditamentos Supraglótico Pediátrico
Dos (2) Mangueras de oxigeno
Dos (2) Collares cervicales Adultos
Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
Dos (2) Vendas de algodón
Dos (2) Vendas de gasa
Dos (2) Vendas elásticas
Dos (2) Vendas triangulares
Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
Dos (2) Pinzas Rochester largas.
Una (1) Tijera de episiotomía
Una (1) Perilla de succión
Una (1) Caja de guantes
Una (1) Caja de tapabocas
Una (1) Gafas de bioprotección
Un (1) Paquete de paños desechables
Dos (2) Apósitos de gasa
Dos (2) Apósitos de algodón
Cinco (5) Sondas naso gástricas

Cinco (5) Sondas de nelaton
Dos (2) Rollos de esparadrapo
Dos (2) Rollos de Micropore
Dos (2) Sabanas para camilla
Dos (2) Batas desechables para paciente
Un (1) Sistema guardián
Dos (2) Canecas para desperdicios
Seis (6) Solución salina al 9%
Cuatro (4) Lactato de ringuer
Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
Un (1) Glucómetro
Una (1) Cobija para el paciente
Una (1) Pinza de Maguill
Dos (2) Vasos humidificadores simples
Dos (2) Vasos humidificadores ventury
Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
Cinco (5) Peri craneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
Tres (3) Equipos de micro goteo
Seis (6) Equipos de macro goteo
Dos (2) Torniquetes para acceso
Un (1) Torniquete para hemorragias
Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50cc)
Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
Un (1) Equipo de pequeña cirugía
Una (1) Tijera corta todo
Un (1) Dispositivo para cortar anillos
Un (1) Frasco con jabón antiséptico
Un (1) Frasco con jabón quirúrgico
Elementos de desinfección y aseo

**INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL**

Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

**INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL**

Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

**EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019**

UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR) (Gama media – Alta)

**UNA CAMILLA PRINCIPAL**

Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente anti bacterial, que no deja ninguna marca en la superficie de la ambulancia.

Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente.

Cumple con las normas técnicas requeridas.

**UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL**

Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

**UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE**

Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

**AIRE ACONDICIONADO**

Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU – 650 A 750 CFM.
Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo
Control de temperatura.

**UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES**

**GENERALIDADES:**
Bloqueo de canal ocupado.
Escucha monitoreo remoto.
Volumen mínimo programable.
Alerta de bocina megafonía.
Clonación radio.
Sistema de transposición.
Señalización 5 tonos.
Bloque y desactivación remota.
Alerta de emergencias.
Desvió de llamadas.
Recepción dual.
Función hablar sin repetidor.

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
Una (1) Caja de herramientas plástica
Un (1) Alicate de mango aislado
Tres (3) Destornilladores de pala
Tres (3) Destornilladores de estrella
Juego de llaves fijas
Una (1) Llave inglesa
Un (1) Martillo metálico
Dos (2) Chalecos fluorescente
Una (1) Lámpara recargable
Fusibles surtidos
Dos (2) Tacos de madera
Una (1) Palanca patecabra
Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
Un (1) Cable de red urbana
Un (1) Juego de cables de ignición
Cuchilla para romper cinturones de seguridad
Martillo rompe vidrio.

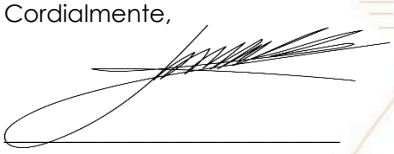
**El presupuesto de la presente oferta es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS $ 441.000.000 MCTE**

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: A convenir
- Tiempo de entrega: 120 días

Cordialmente,

Cordialmente,



CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA
C.C 80.093.775 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
XINGMEDICAL S.A.S.

**Bogotá 11 de Agosto de 2026**

**Señores**
Hospital Santa Lucia
Ronces valles – Tolima

Reciba un cordial saludo de parte de nuestro equipo de trabajo, le agradecemos por su preferencia para con la compañía.
Es para nosotros fundamental satisfacer sus necesidades y propender por su éxito y crecimiento empresarial, brindándole productos y servicios de excelente calidad y tecnología.

**AMBULANCIA TAB - TOYOTA LAND CRUISER 4X4 TRANSMISIÓN MECÁNICA MODELO 2026**

Ambulancia TAB
Modelo: 2026
Cilindraje: 3.956 cm3
Potencia: 231 Hp
Tracción: 4x4
Transmisión: Mecánica
Combustible: Gasolina

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

### ESTRUCTURA

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

### PINTURA

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

### GENERALIDADES

La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
Sistema de intercomunicación.

Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos.

Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad.

Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.

La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y

elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas.

El espesor de la lámina de fibra será de 2 mm. De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla secundaria y otros.

**CAMAROTE**

Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

**MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERÍA**

Largo útil 2.35 mts; Ancho útil 1.75 mts; Alto útil 1.60 mts.

**PISO**

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

**UNA BARRA PASAMANOS**

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

**SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA**

Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
Mini barra de luces tipo LED
Dos exploradoras delanteras LED
Una exploradora trasera LED
Diez luces laterales LED distribuida así: Seis luces laterales rojas intermitentes a los costados derecho e izquierdo, parte trasera instaladas simétricamente para su visualización.
Cuatro luces blancas declinadas al 15% dos a cada costado
Un extractor de olores
Una lámpara de luz fría
Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
Batería adicional con máster
Pito de reversa

**DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES**

**UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO**

La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

Amarrillo: Pediátrico
Azul: Respiratorio
Verde: Quirúrgico varios
Rojo: Cardiaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

**UN MUEBLE LATERAL DERECHO**

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

**AVISOS**

Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
Dos (2) Letreros de “AMBULANCIA” en los costados.
Un (1) Letrero de “AMBULANCIA” en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
Un (1) Letrero de “AMBULANCIA” en la parte trasera.
Un (1) Letrero de “AMBULANCIA” en el techo.
Un (1) Símbolo Internacional de la “CRUZ DE LA VIDA” instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
Tres (3) Siglas “TAB”, instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
Calcomanía de “CONSERVE SU DISTANCIA” ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

**SISTEMA RESPIRATORIO**

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujometro y regulador de oxígeno
Un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

**UNA BARRA DE SOLUCIONES**

Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

**DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO**

Un (1) Termómetro digital
Una (1) Riñonera en acero inoxidable
Un (1) Pato orinal en acero inoxidable

Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
Una (1) Linterna de examen
Un (1) Fonendoscopio Adulto
Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
Un (1) Tensiómetro Adulto
Un (1) Tensiómetro Pediátrico
Una (1) Manta térmica
Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
Tres (3) Cánulas de Guede ll de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
Una (1) Máscara de oxígeno adulto
Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
Una (1) Máscara de no Re inhalación adulto
Una (1) Máscara de no Re inhalación pediátrico
Dos (2) Sistemas ventury adulto
Dos (2) Sistema ventury pediátrico
Una (1) Cánula nasal adulto
Una (1) Cánula nasal pediátrica
Dos (2) Aditamento Supraglótico Adulto
Dos (2) Aditamentos Supraglótico Pediátrico
Dos (2) Mangueras de oxigeno
Dos (2) Collares cervicales Adultos
Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
Dos (2) Vendas de algodón
Dos (2) Vendas de gasa
Dos (2) Vendas elásticas
Dos (2) Vendas triangulares
Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
Dos (2) Pinzas Rochester largas.
Una (1) Tijera de episiotomía
Una (1) Perilla de succión
Una (1) Caja de guantes
Una (1) Caja de tapabocas
Una (1) Gafas de bioprotección
Un (1) Paquete de paños desechables
Dos (2) Apósitos de gasa
Dos (2) Apósitos de algodón
Cinco (5) Sondas naso gástricas
Cinco (5) Sondas de nelaton
Dos (2) Rollos de esparadrapo
Dos (2) Rollos de Micropore
Dos (2) Sabanas para camilla
Dos (2) Batas desechables para paciente
Un (1) Sistema guardián
Dos (2) Canecas para desperdicios
Seis (6) Solución salina al 9%
Cuatro (4) Lactato de ringuer
Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
Un (1) Glucómetro
Una (1) Cobija para el paciente
Una (1) Pinza de Maguill
Dos (2) Vasos humidificadores simples
Dos (2) Vasos humidificadores ventury
Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto

Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
Cinco (5) Peri craneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
Tres (3) Equipos de micro goteo
Seis (6) Equipos de macro goteo
Dos (2) Torniquetes para acceso
Un (1) Torniquete para hemorragias
Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50cc)
Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
Un (1) Equipo de pequeña cirugía
Una (1) Tijera corta todo
Un (1) Dispositivo para cortar anillos
Un (1) Frasco con jabón antiséptico
Un (1) Frasco con jabón quirúrgico
Elementos de desinfección y aseo

**INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL**

Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

**INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL**

Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

**EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019**

UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR) (Gama media – Alta)

**UNA CAMILLA PRINCIPAL**

Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8” Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5” en caucho resistente anti bacterial, que no deja ninguna marca en la superficie de la ambulancia.

Ruedas de 4” de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente.

Cumple con las normas técnicas requeridas.

**UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL**

Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

**UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE**

Fabricada en tubo de 1” de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

**AIRE ACONDICIONADO**

Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU – 650 A 750 CFM.
Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo
Control de temperatura.

**UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES**

**GENERALIDADES:**
Bloqueo de canal ocupado.
Escucha monitoreo remoto.
Volumen mínimo programable.
Alerta de bocina megafonía.
Clonación radio.
Sistema de transposición.
Señalización 5 tonos.
Bloque y desactivación remota.
Alerta de emergencias.
Desvió de llamadas.
Recepción dual.
Función hablar sin repetidor.

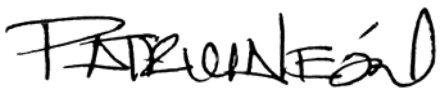
**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
Una (1) Caja de herramientas plástica
Un (1) Alicate de mango aislado
Tres (3) Destornilladores de pala
Tres (3) Destornilladores de estrella
Juego de llaves fijas
Una (1) Llave inglesa
Un (1) Martillo metálico
Dos (2) Chalecos fluorescente
Una (1) Lámpara recargable
Fusibles surtidos
Dos (2) Tacos de madera
Una (1) Palanca patecabra
Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
Un (1) Cable de red urbana
Un (1) Juego de cables de ignición
Cuchilla para romper cinturones de seguridad
Martillo rompe vidrio.

El costo de del vehículo es de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($439.000.000)
tiempo de entrega 45 días
pago anticipado

**Cordialmente**

**ELABORÒ / APROBÒ:**



| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | PATRICIA LEON BARON |
| **CARGO:** | REPRESENTANTE LEGAL |
| **E-MAIL:** | gerencia@haulandgroup.com |
| **TELÈFONO:** | 320 382 5454 |